INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MC-051-2026

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del PROCESO DE SELECCIÓN **MC-051-2026** considerando:

Que el municipio de Manizales dio inicio al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-051-2026,** cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, ASÍ COMO DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE**"

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD** requiere contratar el **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, ASÍ COMO DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE"**

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el día 21 al 28 de abril del año 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones al proyecto de pliego definitivos y demás documentos referentes.

Que los interesados en el Proceso de Contratación MC-051-2026 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas de fondo y publicadas en el portal SECOP II.

Que mediante Resolución número 0583 del 05 de mayo de 2026 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MC-051-2026", el Secretario de despacho de la Secretaría de Movilidad ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-051-2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, ASÍ COMO DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE"** por un valor de **MIL CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.106.631.906) IMPUESTOS INCLUIDOS**.

Que el día 12 de mayo de 2026, se realizó sorteo con el fin de consolidar los oferentes habilitados para presentar sus ofertas, previa manifestación de interés realizada a través de la plataforma Secop II, sorteo realizado conforme al procedimiento establecido en el numeral **2.3 y 2.4** del capítulo 2 del pliego de condiciones definitivo del proceso **MC-051-2026.**

Que una vez efectuado el procedimiento anterior y de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas se cumplió el día 15 de mayo de 2026 a las 08:00 A.M., presentándose CINCO (05) PROPUESTAS así:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	10 horas de tiempo transcurrido *(14/05/2026 11:20:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS** COLOMBIA, Floridablanca Número de documento 91290496
2	9 horas de tiempo transcurrido *(14/05/2026 11:30:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Por favor, espere .	**Consorcio Obras Rhino** COLOMBIA, Armenia Número de documento
3	9 horas de tiempo transcurrido *(14/05/2026 11:50:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CORSEING SAS** COLOMBIA, Duitama Número de documento 900278384
4	8 horas de tiempo transcurrido *(15/05/2026 12:43:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**consorcio obras y soluciones DM1** COLOMBIA, Popayán Número de documento
5	2 horas de tiempo transcurrido *(15/05/2026 6:37:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**SOCINTER S.A.S** Número de documento 860530652

Que mediante resolución número 0669 del 19 de mayo de 2026 suscrita por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad se designó el comité evaluador del proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-051-2026.

Que la entidad publicó INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN, SOLICITUD DE REQUISITOS SUBSANABLES Y REQUERIMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS el cual estuvo a disposición de los interesados por el término de TRES (03) días hábiles desde 20 AL 25 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 11:59 P.M, término dentro del cual se presentaron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes y dentro de los plazos establecidos.

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Técnica y Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Financiera y Organizacional	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Residual	HABILITADO/NO HABILITADO

III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1.
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL:** Ver Anexo No. 2.
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA,** Ver Anexo No. 3.
- **APLICACIÓN FÓRMULA.** Ver Anexo No. 4.
- **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEFINITIVO.** Ver Anexo No. 5.

IV. RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR.

Dentro del término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN, SOLICITUD DE REQUISITOS SUBSANABLES Y REQUERIMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS del proceso MC-051-2026, se presentaron observaciones al mismo por parte de oferentes e interesados, observaciones a las cuales se les dará respuesta por parte de la entidad así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CORSEING SAS:

OBSERVACIÓN 1: *"De manera respetuosa me permito presentar observación frente a la no asignación del puntaje correspondiente al criterio de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, por cuanto la motivación expuesta en el informe de evaluación no se ajusta a la documentación efectivamente aportada ni a la normatividad vigente. El último certificado de aportes allegado dentro de la propuesta para los cargos administrativos indicados acredita: (...)*

Respuesta de la entidad a la observación 1:

Se revisan los documentos anexados por el proponente en la propuesta inicial y se evidencia que los documentos presentados para validar el puntaje como Emprendimiento de mujeres están acordes de acuerdo con lo solicitado por el Decreto 1082 de 2015, por lo que se otorga el puntaje correspondiente a este apartado, como se observa en la imagen nro 1.

Imagen nro 1.

FACTORES DE PUNTUACIÓN		PROPUESTA 3	
		CORSEING SAS	
CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	49.5		
CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
PLAN DE CALIDAD	10	10	
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	20	
CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20	
CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	0.25	
MIPYME	0.25	0.25	
TOTAL	100	50.5	

OBSERVACIÓN 2: *Respecto a la propuesta económica del proponente CONSORCIO OBRAS RHINO:*

"El proponente presuntamente incurre en la causal de rechazo establecida en el literal L del pliego de condiciones, la cual dispone:
L. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad
(...)
Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad verificar las modificaciones advertidas y adoptar las decisiones correspondientes conforme a las reglas del proceso de selección y al principio de selección objetiva consagrado en la normativa contractual aplicable."

Respuesta de la entidad a la observación 2:

De acuerdo a la revisión aritmética realizada por el comité evaluador y publicada en la plataforma SECOP II, y según lo indicado en el Pliego de Condiciones, en ningún caso el proponente incurre en modificación a los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, y la variación en los números de los ítems de pago no afectan en ninguna forma la propuesta económica presentada por el proponente, por lo que no se acepta la observación y por lo tanto, el proponente CONSORCIO OBRAS RHINO continúa habilitado para el presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 3. *Respecto a la propuesta económica del proponente FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS:*

"Respecto de la propuesta presentada por FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS, se evidencia una inconsistencia sustancial entre el valor consignado en la oferta económica y el valor registrado en la plataforma SECOP II.
(...)

En consecuencia, el proponente presuntamente incurre en la causal de rechazo establecida en el literal T del pliego de condiciones, la cual dispone:
T. Presentar más de una oferta económica con valores distintos o cuando se presente discrepancias entre el Formulario 1 y la oferta económica presentada a través del SECOP II"

Respuesta de la entidad a la observación 3.

De acuerdo con lo revisado y analizado por el comité evaluador, se evidencia que en la oferta económica presentada por el proponente FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS, se estipulan los siguientes valores:

		SUBTOTAL OBRAS	$ 24,042,200
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 1,106,631,906
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número	**ADMINISTRACION**	**A=**	24.40%
NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	6.00%
	IMPREVISTOS	**I=**	0.00%
	TOTAL A.I.U.	**A.I.U.=**	30.40%

FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
CC 91,290,496 DE BUCARAMANGA

Mientras que en la plataforma SECOP II, el valor presentado es

Información general

Nombre de la oferta MC-051-2026 FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
Número del proceso MC-051-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
COLOMBIA, Floridablanca
Número de documento 91290496
Responsable FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLLAS

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Reply	Dentro del plazo	Abierto	11 días de tiempo transcurrido (14/05/2026 11:20:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

Ver resumen | Ver

Volver al principio

Cuestionario

1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141002	OFERTA ECONÓMICA	1,00	UN	1.106.631.906,00	24.042.200,00	1.106.631.906,00	24.042.200,00

1 Cuestionario

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 24.042.200,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		OFERTA ECONÓMICA	1,00	UN	1.106.631.906,00	24.042.200,00	24.042.200,00

Se evidencia que los valores presentados por el proponente coinciden tanto en el Formulario 1 de Oferta Económica, así como en el SECOP II, y por lo tanto no existen discrepancias; siendo esto lo que estipula el literal T del numeral 1.15 del

pliego de condiciones del proceso MC-051-2026. Por lo tanto, no se acepta la observación y el proponente FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS continúa habilitado para continuar en el proceso de selección del proceso MC-051-2026

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS:

OBSERVACIÓN 1. *Respecto a la observación al proponente CONSORCIO OBRAS RHINO:*

"En lo referente al FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES del proponente CONSORCIO OBRAS RHINO, solicitamos respetuosamente al Comité Evaluador no otorgar puntaje por este criterio, teniendo en cuenta que el formato aportado por este proponente no corresponde con el formato oficial publicado por la entidad y adicionalmente señalo que el formato aportado por este proponente, no incluye los criterios sociales (ver imagen adjunta), por lo cual el ofrecimiento no es válido y conforme a lo establecido en el documento base del proceso y en la ley no puede recibir puntaje, por lo cual se debe descontar y corregir la ponderación respectiva."

Respuesta de la entidad a la observación 1.

Según la evaluación realizada por el comité evaluador y publicada en la plataforma SECOP II, la variación del formato entregado por el proponente corresponde a indicar el literal correspondiente a "CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES" de acuerdo con lo numerado en el Pliego de Condiciones del presente proceso

> **4.2.2. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES**
>
> La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales.
>
> Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

Por lo tanto, no se considera que esta variación respecto a los documentos publicados por la entidad afecte directamente la propuesta o la seriedad de los compromisos que el proponente adquiere mediante la remisión de este documento. No se acepta la observación y se habilita al proponente CONSORCIO OBRAS RHINO para continuar en el proceso de selección.

OBSERVACIÓN 2: *Respecto a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE:*

"Solicitamos respetuosamente a la entidad que, se haga la verificación respectiva de las multas o cláusulas penales de los oferentes y en caso de aplicar, hacer los descuentos de puntaje a que haya lugar."

Respuesta de la entidad la observación 2.

Se realiza la evaluación correspondiente respecto a los criterios de asignación de puntaje, visible en el ANEXO No. 5 - CRITERIOS PUNT - MC-051-2026., y en éste documento se evidencian todos los criterios evaluados y verificados por parte de la entidad.

V. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

NOTA: El resumen de cumplimiento acá plasmado debe ser contrastado con los archivos en Excel adjuntos denominados: anexo 1, anexo 2, anexo 3, anexo 4 y anexo 5 que hacen parte integral del presente informe definitivo de evaluación.

NRO	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO
1	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO OBRAS RHINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO OBRAS Y SOLUCIONES DM1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SOCINTER S.A.S	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

VI. PROPUESTAS OBJETO DE RECHAZO

Que las propuestas de los proponentes a mencionar a continuación, fueron rechazados de conformidad con el *CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL*, del pliego definitivo de condiciones en su numeral **1.15 *CAUSALES DE RECHAZO*;** así:

No. PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	RAZÓN DE RECHAZO
7	SOCINTER S.A.S	**f):** Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, **no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.** (Subrayado y negrilla fuera del texto original)

* LA INSCRIPCIÓN EN EL RUP DE SOCINTER S.A.S NO SE ENCUENTRA EN FIRME (VER PÁGINA 45 DEL RUP APORTADO QUE INDICA: "QUE EL DIA 13 DEL MES DE MAYO DE 2026 EL PROPONENTE INSCRIBIÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00911101 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE MAYO DE 2026. LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)"

VII. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y APLICACIÓN DE FÓRMULA

De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes definitivos, los cuales pueden ser verificados en el ANEXO 5 denominado "ANEXO No. 5 - CRITERIOS PUNT - MC-051-2026."

El comité evaluador teniendo en cuenta que la TRM vigente para el día MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026 [$3,644,47], da aplicación del método "Media geométrica", como puede verificarse en el ANEXO 4.

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5392255647496526

Generado el 27 de mayo de 2026 a las 09:01:55

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
27/05/2026	$3,644.47

Expedida en Bogotá, D.C el miércoles 27 de mayo de 2026

5392255647496526

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

COPIA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		PUNTAJE
1	CORSEING SAS	99,8669119
2	Consorcio Obras Rhino	97,9243124
3	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	97,8852165
4	Consorcio obras y soluciones DM1	79,6576315

IX. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Conforme a lo acá indicado, y dado el cumplimiento de REQUISITOS HABILITANTES(Capacidad Jurídica, Capacidad Técnica y Experiencia, Capacidad Financiera) y conforme a los criterios de asignación de puntaje y su resultado final, **EL COMITÉ EVALUADOR RECOMIENDA** al ordenador del gasto ADJUDICAR el contrato resultado del proceso de selección **MC-051-2026** a la persona jurídica denominada **CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA,** identificada con NIT Nro. 900278384-1 y representada legalmente por el señor WILLIAN JAVIER ORDUZ PEREZ identificado con C.C. No. 74.374.900, y que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, ASÍ COMO DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE"** por un valor de **MIL CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.106.631.906) IMPUESTOS INCLUIDOS., monto agotable**

Se firma en Manizales, el 27 de mayo de 2026.

NOMBRE DE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	SECRETARÍA	REQUISITOS HABILITANTES	OFERTAS	FIRMAS
DAVID VÁSQUEZ MUÑOZ	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	1 – 5	ORIGINAL FIRMADO
NICOLÁS IDÁRRAGA BERNAL	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	1 – 5	ORIGINAL FIRMADO
MARÍA ALEJANDRA HENAO CERÓN	MOVILIDAD	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	1 – 5	ORIGINAL FIRMADO
KAREN ANDREA PATIÑO				ORIGINAL FIRMADO
JUAN JOSÉ LÓPEZ ZULUAGA				ORIGINAL FIRMADO